

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2023
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN COLCHAGUA	CAPÍTULO	28

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Servicio no tiene indicadores de continuidad dado que presenta por primera vez Formulario H, en el proceso de Formulación Presupuestaria.

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Mejorar la calidad del aprendizaje de los estudiantes mediante un eficiente desarrollo de la Gestión Pedagógica, de acuerdo con la Bases Curriculares y los Estándares de Aprendizaje que permitan consecuentemente mejorar los resultados de los estudiantes del Servicio Local.	Evaluar lectura comprensiva	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de establecimientos educacionales que aplican instrumentos para evaluar lectura comprensiva en segundo básico	(N° de EE que aplican instrumentos para evaluar lectura comprensiva en segundo básico en el año t/N° total de EE del SLEP que imparten segundo básico en el año t)*100	NM	NM	80.00 % (40.00 / 50.00)*100	86.00 % (43.00 / 50.00)*100	1

Fortalecer y construir capacidades en todos los funcionarios de forma sistemática de modo que favorezcan un impacto en el desempeño de todas las unidades educativas y de administración del Servicio Local.	Actividades de capacitación	<u>Eficacia/Proceso</u> 2. Porcentaje de cumplimiento del plan de capacitación*	(Número de actividades realizadas del plan de capacitación en el año t/Número total de actividades del plan de capacitación planificadas para el año t)*100	NM	NM	70.00 % (14.00 / 20.00)*100	80.00 % (16.00 / 20.00)*100	2
Desarrollar una gestión eficaz de Liderazgo en los diferentes niveles propendiendo a alcanzar el logro de los objetivos propuestos a lo largo del tiempo y que impacten positivamente en el aprendizaje de los estudiantes del territorio	Acciones implementadas en el liderazgo	<u>Eficacia/Proceso</u> 3. Porcentaje de cumplimiento del plan de trabajo de los directores de establecimientos del territorio en las sesiones de trabajo en red (conferencia de directores)*	(Número de acciones del plan de trabajo implementadas para la conferencia de Directores en el año / Número total de acciones del plan de trabajo para la conferencia de Directores, planificadas para el año)*100	NM	NM	60.00 % (3.00 / 5.00)*100	80.00 % (4.00 / 5.00)*100	3
Alta participación de la comunidad educativa que fomentan una convivencia escolar positiva, asegurando un proceso colaborativo e intencionado de diseñar, implementar y evaluar políticas, acciones, prácticas y actividades sobre el conjunto de las interacciones que se producen en el contexto escolar	Actividades de participación	<u>Eficacia/Productos</u> 4. Porcentaje de establecimientos del territorio, que realizan al menos 4 sesiones del Consejo Escolar o consejo de educación Parvularia en el año t.	(N° de establecimientos del territorio que realizan al menos 4 sesiones del Consejo Escolar o Consejo de Educación Parvularia en el año t/N° total de establecimientos del territorio en el año t)*100	NM	NM	80.00 % (55.00 / 69.00)*100	83.00 % (57.00 / 69.00)*100	4

Diseñar una estrategia para aumentar los ingresos y el uso eficiente de los recursos financieros que permitan entregar una educación de calidad, con infraestructura, equipamiento y recursos pedagógicos acorde a las necesidades de las comunidades educativas del territorio.	Monto Ejecutado por el uso eficiente de los recursos	<i>Economía/Proceso</i> 5. Porcentaje de ejecución presupuestaria	(Monto ejecutado del Presupuesto del servicio del año fiscal t cerrado/ Monto total del Presupuesto vigente del servicio del año fiscal t cerrado)*100	NM	NM	75.00 % (282570660000.00 / 376760880000.00)*100	80.00 % (30140863000.00 / 37676088000.00)*100	5
--	--	--	--	----	----	--	--	---

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Servicio no solicita eliminar Indicadores del Formulario H.

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

1. El instrumento utilizado deberá estar visado por el equipo de UATP del Servicio Local en el mes de mayo del año t.
 2. El instrumento deberá ser aplicado para estudiantes de segundo básico.
 3. El informe de resultados debe:
 - a) Ser validado por el jefe del centro de responsabilidad mediante firma con corte en el mes de diciembre.
 - b) Indicar los EE y cursos en los que el instrumento fue aplicado.
 4. El instrumento debe ser aplicado a lo menos al 75% de los estudiantes del nivel por EE para ser considerado en el numerador
 5. Se considerara como total de establecimientos, solo los que imparten el nivel de enseñanza al cual se le aplicara la evaluación.
2. 1.-El plan de capacitación debe definir las actividades a realizar durante el año y su justificación, por cada estamento del Servicio. A su vez considera las horas requeridas para cada actividad de formación según el plan de capacitación definido (plan de desarrollo profesional docente, plan de formación para los asistentes de la educación y plan de formación para los

funcionarios de la organización interna del Servicio). Elaborado al 31 de marzo del t.

2.-Se considera una actividad de capacitación como realizada aquellas que tengan registros de asistencia.

3 1. El Plan de trabajo deberá ser elaborado al 30 de abril del año t validado por jefe de Subdirección de UATP

2. Deberá considerar las acciones para el año t y establecer los medios de verificación asociados a cada acción.

4 1. Las sesiones del Consejo Escolar o Consejo de Educación Parvularia se deben realizar de manera presencial, salvo situaciones excepcionales que deben ser justificadas.

2. Según el Artículo 7º de la ley 19.979, Cada Consejo Escolar deberá convocar al menos a cuatro sesiones al año.

3. Según el Art. 79 ley 21.040, para los establecimientos que solo impartan educación parvularia, no se va a denominar consejo escolar sino que consejo de educación parvularia.

4. El consejo escolar es aquel donde se reúnen los representantes de los apoderados, estudiantes, asistentes de la educación, docentes, equipo directivo, y del SLEP. Entre sus funciones está el de estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa para aportar a la mejora continua del proyecto educativo.

5 1. Monto ejecutado corresponde al monto total devengado.

2. Se entenderá como presupuesto vigente aquel que incorpora todas las modificaciones presupuestarias autorizadas.